



Diócesis de Palmira

FUNDACION ESPIGA MADURA

***“DE LA MANO CON EL
ADULTO MAYOR”***

PALMIRA, JULIO 12 DE 2023



¡QUIENES SOMOS!

- ▶ Es una institución de beneficio social, sin ánimo de lucro, ADSCRITA A LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, promovida por laicos voluntarios prestando un servicio a las personas adultas en condición de vulnerabilidad





NUESTRA MISION



Diócesis de Palmira

- ▶ La Fundación Espiga Madura es una entidad Diocesana inspirada en la Doctrina Social de la Iglesia, conformada por un voluntariado dedicado al servicio del Adulto Mayor en condición de vulnerabilidad al cual le brinda bienestar físico, emocional y espiritual mediante una atención domiciliaria y personalizada en el seno de su Familia.



Diócesis de Palmir

NUESTRA VISION

Contar en el año 2030 con un equipo multidisciplinario de Profesionales y un Voluntariado suficiente e idóneo, para mejorar la calidad de vida de una población más amplia de Adultos Mayores de la ciudad de Palmira ofreciéndoles una atención integral dentro del Núcleo Familiar.

Objetivo general

- ▶ Mejorar la calidad de vida del Adulto Mayor de la ciudad de Palmira de los estratos 1 y 2 en condiciones de vulnerabilidad, proporcionándoles en su domicilio bienestar físico, emocional y espiritual, comprometiendo su Grupo Familiar.

BENEFICIARIOS

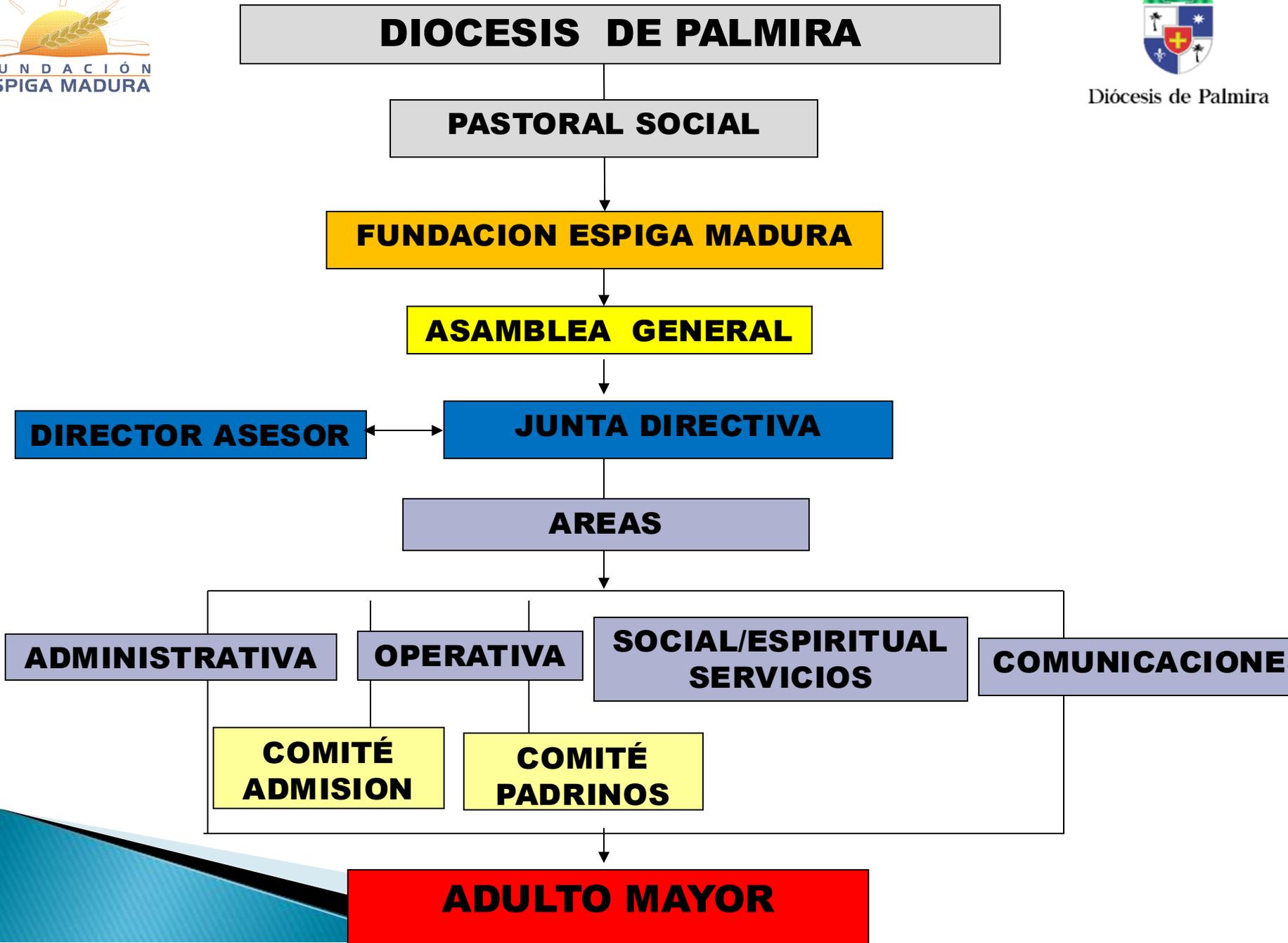
- ✓ Edad mínima 60 años.
- ✓ Que viva en el territorio de la Diócesis de Palmira
- ✓ Que no tenga pensión alguna o ingresos económicos que le permitan vivir dignamente.
- ✓ Que pertenezcan a los estratos 1 y 2
- ✓ Que tenga familia natural o sustituta
- ✓ Que no tengan vivienda propia

SERVICIOS QUE PRESTA

- Acompañamiento
- Atención gerontológica
- Integración Comunitaria
- Aportes: Medicamentos, transporte, vestuario, alimento, recreación
- Asistencia Domiciliaria
- Terapia Ocupacional



Diócesis de Palmira



DE LAS AREAS Y COMITES:

PRINCIPIOS GENERALES:

- ▶ El Área Administrativa estará encargada de orientar y monitorear las diversas áreas y comités, de ejecutar las políticas y normas emanadas de la Asamblea General, según lo establecido en las leyes vigentes y los estatutos. Además, determina los principios, responsabilidades y define los mecanismos para su funcionamiento.
- ▶ **OBJETIVO GENERAL:** Implementar procedimientos que permitan un control de las operaciones, optimización de los recursos y cumplimiento de los deberes legales y estatutarios que coadyuven al logro de la misión, visión y objetivos de la Fundación.

PRINCIPIOS GENERALES:

- ▶ El Área Operativa es la encargada de administrar eficientemente: La Sede de la FEM, los implementos destinados al alquiler, la entrega de ayudas a los beneficiarios y todos los bienes de la Fundación.
- ▶
- ▶ **OBJETIVO GENERAL:** Velar por la conservación de los recursos y bienes de la Fundación, implementando mecanismos que permitan el control, mantenimiento y el uso adecuado de los mismos.

AREA SOCIAL Y ESPIRITUAL

PRINCIPIOS GENERALES:

- ▶ El Área Social y Espiritual es el organismo encargado de atender las necesidades inmediatas de los adultos Mayores adscritos a la Fundación Espiga Madura, ejecutora de las políticas emanadas de la Asamblea General, según lo establecido en las leyes vigentes y en los estatutos. Los comités que la conforman son: Padrinos y Admisiones.
- ▶ **OBJETIVO GENERAL:** velar por el Bienestar de los Adultos Mayores adscritos a la Fundación

PRINCIPIOS GENERALES:

- ▶ El Área de comunicaciones es la encargada de establecer contactos con personas naturales y/o jurídicas afines o no, para la consecución de recursos que permitan mejorar los servicios prestados a los beneficiarios como también, difundir y promocionar el objeto social de la FEM, motivando el ingreso de nuevos voluntarios que tengan la vocación de padrinos para ampliar la cobertura al atender mayor cantidad de personas mayores.
- ▶ **OBJETIVO GENERAL:** Difundir el nombre y el objeto social de la Fundación a través de diferentes medios para lograr su posicionamiento en la Diócesis de Palmira.

COMITÉ DE PADRINOS:

PRINCIPIOS GENERALES

- ▶ El Comité de padrinos se encargará de velar por el bienestar integral de los beneficiarios, haciendo partícipes a su núcleo familiar o sustituto; de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Fundación.

- ▶ **OBJETIVO GENERAL:**

Implementar actividades y procedimientos de acuerdo a los estatutos, que brinden bienestar a las personas mayores optimizando los recursos disponibles.

PRINCIPIOS GENERALES

- ▶ El comité de admisión se encargará de hacer efectiva la vinculación de la persona mayor a la fundación, esto en virtud que el candidato haya sido presentado por algún miembro de la fundación, o por considerarse con las condiciones requeridas para tal fin, atendiendo las políticas y normas emanadas de la asamblea general y lo establecido en los estatutos.

▶ OBJETIVO GENERAL

Ampliar de manera gradual la cobertura de atención a los adultos mayores, de manera que se alcance cubrir el mayor número posible de las parroquias de la Diócesis, teniendo en cuenta la disponibilidad de Padrinos y recursos para la atención integral del beneficiario previo cumplimiento de su perfil.

QUIENES SON LOS VOLUNTARIOS

- Todas las personas independientemente de su credo, raza, partido político, género, etc. que soliciten la afiliación de manera voluntaria, se identifiquen con los fines de la Fundación y sean admitidas por la junta directiva.

QUIENES SON LOS BENEFACTORES

- son todos los que prestan ayuda a la Fundación ya sea desde su profesión o actividad, con su aporte en dinero o especie, o quienes en cualquier forma puedan servir de alivio físico o espiritual al adulto mayor.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRINOS

- Visitar semanalmente a su Ahijado o como mínimo 3 veces al mes, para garantizar el objetivo de la Fundación en cuanto a la cercanía que debe existir entre Padrino y Ahijado.
- Gestionar ante el área administrativa u operativa los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades más urgentes de la persona mayor.
- Informar al comité de admisiones de los casos que tengan referencia para su posible vinculación al programa.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRINOS

- **Solicitar al área administrativa u operativa los medicamentos, los mercados o la ayuda que le ha sido asignada previamente.**
- **Revisar que los beneficiarios del programa se encuentren vinculados a las entidades prestadoras de servicios de salud subsidiados por el estado (SISBEN, IPS), o en su defecto apoyar la gestión de afiliación a dicho régimen.**
- **Asistir a las reuniones del Comité de Padrinos como también a los diferentes eventos programados por la Fundación.**

EVENTOS DE LA FUNDACIÓN



EVENTOS DE LA FUNDACIÓN



EVENTOS DE LA FUNDACIÓN





EVENTOS DE LA FUNDACIÓN



EVENTOS DE LA FUNDACIÓN





Diócesis de Palmira

Nuestra Sede Principal

Calle 36 No. 25-48 Barrio Obrero

Teléfono: 3117623367

Fijo: 6022661116

CORREO ELECTRONICO:

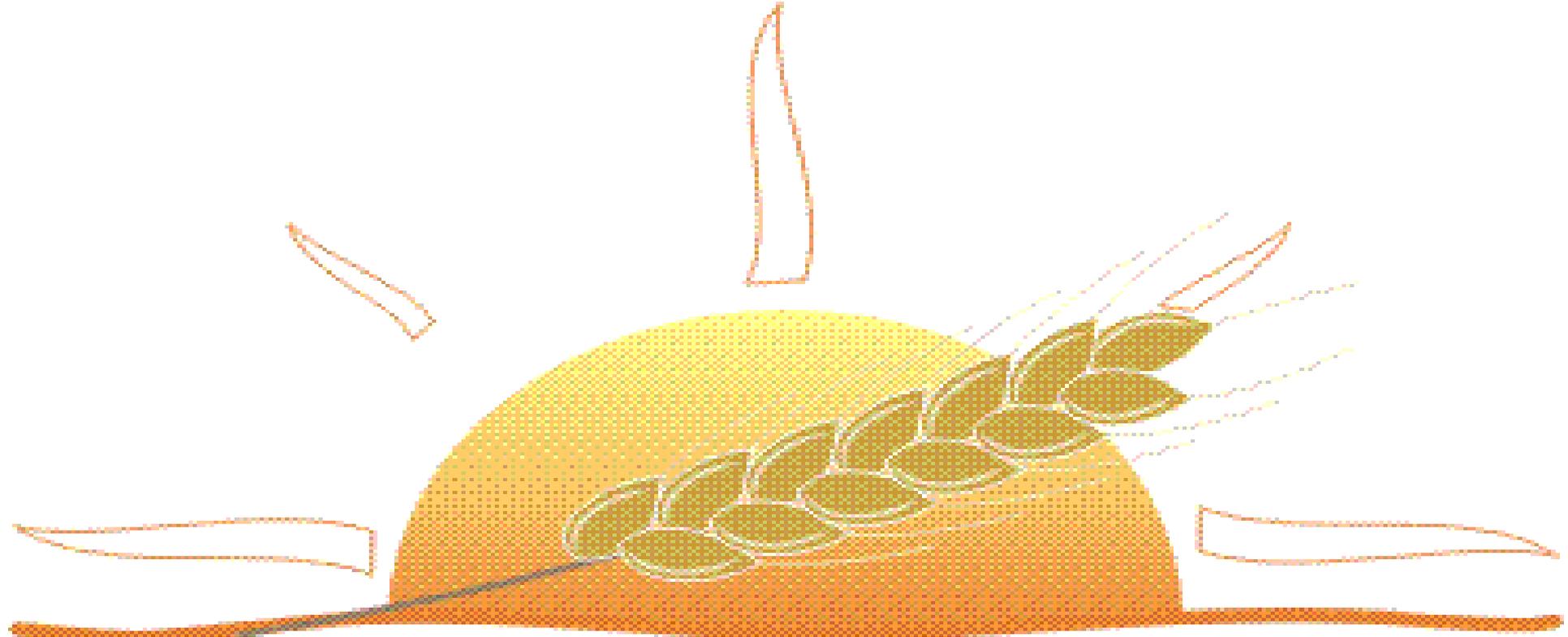
fundacionespigamadura@gmail.com

Facebook

Fundación Espiga Madura

PAGINA WEB

www.fem.com.co



F U N D A C I Ó N
E S P I G A M A D U R A

MUCHAS GRACIAS